CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria Valle, enero 20 de 2022, a Despacho el presente asunto remitido de la Inspección de Policía de Candelaria (V), en el que devuelven el D.C. 0005 debidamente diligenciado, advirtiendo la necesidad de devolución a su lugar de origen. **Para proveer**.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA
Auto interlocutorio No. C-046

Candelaria, Valle, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 0005
RADICACIÓN INTERNA: 2020-005
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Partes: MIGUEL FERNANDO MATTA HOLGUIN VS JOSE OTILIO SAA

Evidenciado el informe secretarial, y teniendo en cuenta que la Inspección de Policía de Candelaria hace la devolución del Despacho Comisorio debidamente diligenciada, se devolverá a su lugar de origen.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUÉLVASE a su lugar de origen – Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira (V) – el Despacho Comisorio No. 0005, debidamente diligenciado.

SEGUNDO: ANÓTESE su salida y cancélese su radicación.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
En Estado No. 008
De hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: enero 21 de 2022

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE